



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-006/2023

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día doce de abril del dos mil veintitrés, se encuentran presentes en la plataforma institucional Microsoft Teams, la Presidenta del Comité la **Lcda. Sabina Reyna Fregoso Reyes**, Coordinadora de Archivo; el Secretario Técnico **Lcdo. Vicente Bonilla Hernández**, Subdirector de Archivos y Documentación; las personas vocales: **Mtra. Sandra Araceli Vivanco Morales**, Titular de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos; **Lcdo. Pablo Francisco Hernández Hernández**, Secretario General; **Lcdo. Luis Martín Flores Mejía**, Secretario Administrativo; **Lcdo. Eber Dario Comonfort Palacios**, Director General Jurídico; **Lcda. María Dolores Corona López**, Secretaria Técnica de la Comisión de Controversias Laborales y Administrativas; **Mtro. Miguel Ángel Quiroz Velázquez**, Coordinador de Difusión y Publicación; **Lcdo. Juan Antonio Mejía Ortiz**, en sustitución de la **Lcda. Iris González Vázquez**, Coordinadora de Derechos Humanos y Género; **Lcdo. Orlando Anaya González**, Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas; **Lcda. Daniela Paola García Luises**, Coordinadora de Vinculación y Relaciones Internacionales; **Lcda. Elvira Susana García Ortega**, Encargada de Despacho de la Unidad de Estadística y Jurisprudencia; **Lcdo. Armando Azael Alvarado Castillo**, Encargado de Despacho de la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores; **Mtra. Norma Elena Flores García**, en sustitución de la **Mtra. Anabell Arellano Mendoza**, Directora del Instituto de Formación y Capacitación; **Mtra. Haydeé María Cruz González**, Coordinadora de Transparencia y Datos Personales; **Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna; **C. María del Pilar Meza Robert**, Vocal de la Presidencia Interina y Ponencia del Magistrado Armando Ambriz Hernández; **Lcda. Patricia Valdivieso Trejo**, Vocal de la Ponencia de la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez; **Lcda. María Argentina Vázquez Picazo**, Vocal de la Ponencia de la Magistrada Martha Alejandra Chávez Camarena; **Lcda. Frida Marcia Horta Suárez**, Vocal de la Ponencia del Magistrado Juan Carlos Sánchez León; **C. Patricia Catalina González Ayala**, Vocal de la Ponencia Vacante; y como personas representantes de forma física, guardando la sana distancia y las medidas de sanidad correspondientes, en las oficina del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, cito en el piso 8, de la calle de Magdalena número 21, Colonia Del Valle, demarcación Benito Juárez, Código Postal 03100; quienes forman el Grupo de Valoración Documental: **Mtro. Alan Edgar Emmanuel Gutiérrez Monroy**, Director de la Unidad de Servicios Informáticos (Vocal y Representante); **Lcda. Karla Olivia**

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-006/2023

Flores Cortés, Coordinación de Transparencia y Datos Personales; Lcda. Ana Cecilia Luisa Hernández Quezadas, en sustitución del Mtro. Carlos Emiliano Ávila de la Paz Pérez, Contraloría Interna y Responsable de la Unidad de Archivo; el C.P. Francisco Antonio Hernández Gonzalez, Dirección de Planeación y Recursos Financieros; y el Mtro. Erik Jesús Moreno Vergara, Dirección General Jurídica; se reunieron con motivo de la baja definitiva de documentación del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Vista la información descrita en el inventario de baja así como, en la declaratoria, ficha técnica de prevaloración documental y en la solicitud formulada por la Maestra Agar Leslie Serrano Álvarez, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de este Tribunal Electoral de la Ciudad de México, mediante oficio **TECDMX/CI/069/2023**, y conforme a los siguientes:-----

----- ANTECEDENTES -----

I. Mediante oficio **TECDMX/CI/069/2023**, la Maestra Agar Leslie Serrano Álvarez, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna, solicitó someter a consideración del Comité, la baja definitiva de **treientos noventa y dos expedientes** registrados en **dos inventarios** anexos, con un peso aproximado de **cincuenta kilogramos**, contenidos en **dos cajas de cartón**, con medidas de 50x36.5x26 centímetros, correspondiente a los años **2014 a 2016**. Los expedientes están constituidos por originales y copias resguardadas por la otrora Contraloría General, así como la Dirección de Responsabilidades y Atención a Quejas; correspondientes a las siguientes series documentales: **10C.9** Declaraciones Patrimoniales y **10C.10** Actas de entrega recepción. Documentos que han cumplido su plazo de conservación, los cuales se describen en los inventarios de baja que se adjuntaron a la solicitud; expedientes que tienen que ser destruidos *in situ*. Asimismo, se anexó declaratoria de prevaloración documental. -----

II. La Ficha Técnica de Prevaloración Documental, describe la eliminación de **treientos noventa y dos expedientes** registrados en **dos inventarios** anexos, con un peso aproximado de **cincuenta kilogramos**, contenidos en **dos cajas de cartón**, correspondiente a los años **2014 a 2016**, los cuales se describen en los inventarios de baja que se adjuntaron a la solicitud; expedientes que tienen que ser

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Agar', 'Serrano', and 'Vergara'.



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-006/2023

destruidos *in situ*, por tratarse de documentos que contienen datos de carácter personal, que tiene bajo su resguardo la Contraloría Interna. -----

III. Con base en el Catálogo de Disposición Documental del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, numerales, 3, 6, 7 y 8, se evidencia que ha vencido la vigencia de guarda obligatoria de los documentos cuya baja se promueve. -----

IV. De acuerdo con el tipo de documentación de la cual se solicita la baja y conforme a lo establecido en los numerales 4.5.1; 4.5.5; 4.5.6; 4.5.7; 4.5.10 y 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, tales documentos no poseen valores administrativos, legales, fiscales e históricos. -----

V. Ningún documento susceptible de eliminación contiene características para ser incorporados al acervo histórico, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte de almacenamiento antes de efectuar la baja documental a que se refiere la presente Acta. -----

VI. Que mediante oficio **TECDMX/CI/069/2023**, suscrito por la Maestra Agar Leslie Serrano Álvarez, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de este Tribunal, mediante declaratoria de prevaloración documental, refiere de manera expresa que: *"Se declara que la documentación descrita en los inventarios no están contenidos originales referentes al activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ante ministerio público y fincamiento de responsabilidades pendientes de resolución o expedientes con información reservada cuyo plazo de conservación no ha prescrito, conforme a las disposiciones normativas aplicables"*.-----

En consecuencia, en relación a que los documentos que integran los expedientes que nos ocupan han cumplido su vigencia para su conservación, así mismo, no contemplan valores secundarios de carácter histórico, y en virtud de reunir los requisitos que para tal efecto señalan los artículos 4, fracciones XII y XXIV, 36 fracciones VI y IX, 60 y 63 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, 186 de la Ley de Acceso, a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-006/2023

México; artículo 5, numeral 11 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y artículo 19, fracción II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; en los numerales 4.5.1; 4.5.5; 4.5.6; 4.5.7; 4.5.10 y 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales, numeral 11 del Manual de Procedimientos Administrativos en Materia Documental y Archivística del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y numerales 3 de las políticas de operación, 6 y 7, referente a la disposición de la documentación administrativa inmediata y de apoyo informativo y 8 relativo al procedimiento de baja documental establecido en el Catálogo de Disposición Documental y, con base en los razonamientos y fundamentos expuestos por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, se emite la siguiente:---

DECLARATORIA

1.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, las y los integrantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) determinaron procedente la baja definitiva de **trescientos noventa y dos expedientes**, registrados en **dos inventarios anexos**, con un peso aproximado de **cincuenta kilogramos** contenidos en **dos cajas de cartón**, los cuales comprenden el periodo de **2014-2016**, los cuales se describen en los inventarios de baja que se adjuntaron a la solicitud; expedientes que tienen que ser destruidos *in situ*, por tratarse de documentos que contienen datos de carácter personal, que tiene bajo su resguardo la Contraloría Interna.

Una vez que sea aprobada la solicitud de baja de los expedientes antes referidos, en términos del **DICTAMEN No. COTECIAD/BD-006/2023**, emitido por este Comité, el doce de abril de dos mil veintitrés, es procedente llevar a cabo los mecanismos necesarios para la eliminación de **trescientos noventa y dos expedientes**, los cuales están constituidos por originales y/o copias resguardados por la Contraloría Interna, así como la Dirección de Responsabilidades y Atención a Quejas,

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL


No. COTECIAD/BD-006/2023

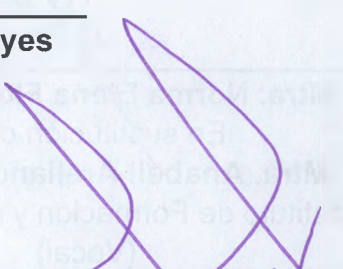
documentos que han cumplido su vigencia de conservación, descritos en los inventarios de baja que se adjuntaron a la solicitud.-----

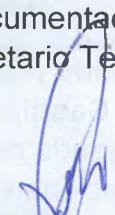
3.- Se instruye al Secretario Técnico del COTECIAD para que realice el retiro de los materiales e implemente el procedimiento de destrucción *in situ* y efectúe los trámites correspondientes para su donación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).-----

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día doce de abril de dos mil veintitrés, quienes integran este Comité aprueban el Acta de Baja Documental No. COTECIAD/BD-006/2023 en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. -----

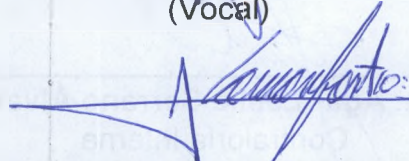

Lcda. Sabina Reyna Fregoso Reyes
Coordinación de Archivo
(Presidenta)



Lcdo. Vicente Bonilla Hernández
Subdirección de Archivos y Documentación
(Secretario Técnico)


Mtra. Sandra Araceli Vivanco Morales
Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos
(Vocal)


Lcdo. Francisco Hernández Hernández
Secretaría General
(Vocal)


Lcdo. Luis Martín Flores Mejía
Secretaría Administrativa
(Vocal)


Lcdo. Eber Dario Comonfort Palacios
Dirección General Jurídica
(Vocal)


Lcda. María Dolores Corona López
Comisión de Controversias Laborales y Administrativas
(Vocal)

Vertical column of handwritten signatures and initials in blue and purple ink on the right margin.



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-006/2023

Lcdo. Juan Antonio Mejía Ortiz
En sustitución de la
Lcda. Iris González Vázquez
Coordinación de Derechos Humanos y
Género
(Vocal)

Mtro. Miguel Ángel Quiroz Velázquez
Coordinación de Difusión y Publicación
(Vocal)

Lcda. Daniela Paola García Luises
Coordinación de Vinculación y
Relaciones Internacionales
(Vocal)

Lcdo. Orlando Anaya González
Coordinación de Comunicación Social y
Relaciones Públicas
(Vocal)

Mtra. Norma Elena Flores García
En sustitución de la
Mtra. Anabell Arellano Mendoza
Instituto de Formación y Capacitación
(Vocal)

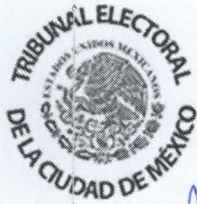
**Mtro. Alan Edgar Emmanuel Gutiérrez
Monroy**
Unidad de Servicios Informáticos
(Vocal y Representante)

Lcda. Elvira Susana García Ortega
Unidad de Estadística y Jurisprudencia
(Vocal)

**Lcdo. Armando Azael Alvarado
Castillo**
Unidad Especializada de Procedimientos
Sancionadores
(Vocal)

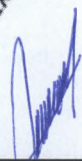
Mtra. Haydeé María Cruz González
Coordinación de Transparencia y Datos
Personales
(Vocal)

Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez
Contraloría Interna
(Vocal)

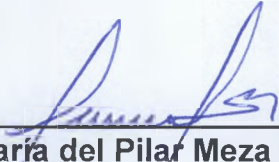


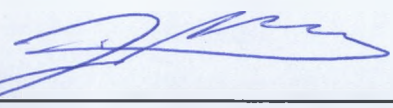
ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-006/2023


Lcda. Patricia Valdivieso Trejo
Ponencia de la Magistrada Martha Leticia
Mercado Ramírez
(Vocal)

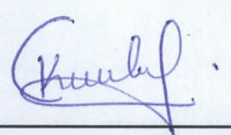

Lcda. María Argentina Vázquez Picazo
Ponencia de la Magistrada Martha
Alejandra Chávez Camarena
(Vocal)

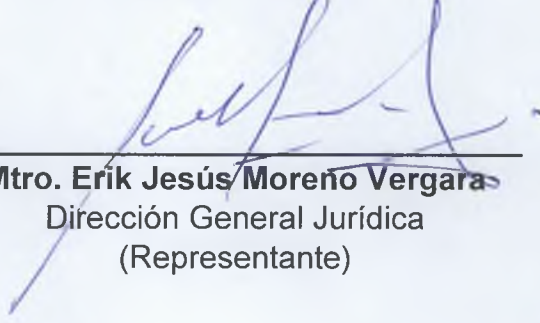

C. María del Pilar Meza Robert
Presidencia Interina y Ponencia del
Magistrado Armando Ambriz Hernández
(Vocal)


Lcda. Frida Marcia Horta Suárez
Ponencia del Magistrado Juan Carlos
Sánchez León
(Vocal)


C. Patricia Catalina González Ayala
Ponencia Vacante
(Vocal)


C.P. Francisco Antonio Hernández
González
Dirección de Planeación y Recursos
Financieros
(Representante)


Lcda. Karla Olivia Flores Cortés
Coordinación de Transparencia y Datos
Personales
(Representante)


Mtro. Erik Jesús Moreno Vergara
Dirección General Jurídica
(Representante)


Lcda. Ana Cecilia Luisa Hernández Quezadas
En sustitución del
Mtro. Carlos Emiliano Ávila de la Paz Pérez
Contraloría Interna
(Representante y Responsable de la Unidad de Archivo)